

I. Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02071455 00010000

Folios: 4

Fecha (AHD): 2002-09-23 15:43:04

Tramite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencias

Expediente : No. 02. 071.455
Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente del Modelo de Utilidad de un HERRAMIENTA CORTOPUNZANTE CON MANGO INTEGRAL
Solicitante : BELLOTA COLOMBIA S.A.
Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado de la sociedad **BELLOTA COLOMBIA S.A**, sociedad domiciliada en Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

III. PAGO DE ANUALIDADES

Mediante escrito de fecha agosto 15 de 2002, fue radicada en la División de Nuevas Creaciones, la solicitud de registro de la Patente del Modelo de Utilidad correspondiente a una HERRAMIENTA CORTOPUNZANTE CON MANGO INTEGRAL, a favor de la sociedad BELLOTA COLOMBIA S.A.

De conformidad con el art. 80 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, toda solicitud de patente de Modelo de Utilidad deberá pagar una tasa anual para mantenerse vigente, en caso contrario, la falta de pago, producirá de pleno derecho la caducidad de la solicitud.

"Art. 80 Decisión 486:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

"La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o mas años por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente."

La fecha de vencimiento de la primera anualidad de la Patente de Modelo de Utilidad, es el 15 de agosto de 2003.

La segunda anualidad correspondiente a la Patente de Modelo de Utilidad de una HERRAMIENTA CORTOPUNZANTE CON MANGO INTEGRAL, vence el próximo 15 de agosto de 2004.

De acuerdo con las precisiones anteriores, se concluye lo siguiente:

La sociedad BELLOTA COLOMBIA S.A., se encuentra en el término legal para el pago de la primera tasa de anualidad para el mantenimiento del Modelo de Utilidad.

Igualmente, la sociedad BELLOTA COLOMBIA S.A., se encuentra en el término legal para el pago de la segunda tasa de anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad.

5. En consecuencia, con el presente escrito se anexa los dos (2) recibos de pago por concepto del pago de dos anualidades:

Recibo oficial de caja No. 02 - 62.719 de septiembre 19 de 2002, correspondiente al pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad, por concepto de la primera anualidad.

Recibo oficial de caja No. 02 - 62.720 de septiembre 19 de 2002, correspondiente al pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad, por concepto de la segunda anualidad.

IV. ANEXOS

Con el presente escrito se anexa:

Recibo oficial de caja No. 02 - 62.719 de septiembre 19 de 2002, correspondiente al pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad, por concepto de la primera anualidad.

Recibo oficial de caja No. 02 - 62.720 de septiembre 19 de 2002, correspondiente al pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad, por concepto de la segunda anualidad.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 90 No. 11 - 44 Piso 6, teléfonos 611 08 12, 6110814, 6110815.

De la División atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822
C.C. No. 17.030.561 de Bogotá



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02
FECHA : SEPTIEMBRE 20 DE 2002

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Folios: 4

Radicacion : 02071455 00010000

Fecha (AMD): 2002-09-23 15:43:04

Tramite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BELLOTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-001	4489679	10/09/2002	234,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. PRETISTICO	CONCEPTO	TOTAL PRETISTICO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	93 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO D	117
	TOTAL :	\$ 117,

SON: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 8
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia





65

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02071455 00010000

Folios: 4

Fecha (AMD): 2002-09-23 15:43:04

Tramite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BELLOTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4489679	10/09/2002	234,000.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	93 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO D	117,000.00
	TOTAL :	\$ 117,000.00

N: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia